

MUJERES



CALI, JUEVES 27 DE JUNIO DE 2013

Que nada justifique las **Violencias** contra las **Mujeres**

Q'hubo presenta un amplio reportaje sobre la problemática femenina en Cali. La consigna es **NO MÁS VIOLENCIA.**



NADA justifica la violencia contra las **MUJERES**



CIFRAS QUE DAN MIEDO

Según el informe Forensis 2012, entre el 2007 y 2011 fueron asesinadas en Colombia 8.100 mujeres, un promedio de 1.620 casos cada año.



DIRECCIONES Y TELÉFONOS IMPORTANTES

Hogar de Acogida: 3174358578. URI de la Fiscalía: Calle 10 No 5-77. Centro de Atención a Víctimas de Abuso Sexual: Avenida Roosevelt No. 38A 32. Teléfono 3729933. Policía 123.



CÓMO DENUNCIAR

¿Cuándo puedo denunciar? La Ley 1257 establece que la mujer es víctima de violencia cuando es amenazada, maltratada o sometida a cometer actos que no quiere. Por eso, si la mujer es víctima de chantaje, maltrato físico, psicológico, económico o sexual puede instaurar la denuncia.

¿Dónde puedo denunciar? Organismos como la Procuraduría, la Defensoría, la Personería, una Comisaría de Familia, la Policía, Medicina Legal o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Icbf, o en la unidad de denuncias de la Fiscalía cuentan con oficinas especializadas y funcionarios dedicados exclusivamente a orientar a una mujer afectada y tomar la denuncia de su caso.

¿Qué cuesta poner una denuncia? Los funcionarios de todas las entidades antes mencionadas deben tomar las denuncias y orientar a las personas totalmente gratis. Además, para poner la denuncia las personas no necesitan abogado.

Tras la denuncia, ¿qué viene? Debido a que cada caso es particular tiene una celeridad igualmente distinta, pero tras la denuncia las personas reciben asesoría de los pasos que sigue su caso. Últimamente los que han sido denunciados son llevados prontamente a audiencia y judicializados.



DENUNCIE EN LA FISCALÍA

Jairo Grafel, jefe de la Unidad de Reacción Inmediata, informó que en la Calle 11 con Carrera 6 se reciben todas las denuncias desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m. "Las personas llegan y reciben asesoría donde les explican cómo es el proceso para denunciar el maltrato, cualquiera que sea, así como las consecuencias del mismo y los pasos que debe seguir una persona que es víctima de violencia o abuso", señaló. Debido a que cada caso tiene características especiales y particulares, no se puede hablar de un tiempo determinado para cada denuncia, pero la persona afectada es enterada de todo lo relacionado con su proceso y tiene un acompañamiento especial.

¿CUÁL ES LA PENA?

Las leyes establecen que el delito de violencia contra la mujer no es excarcelable. Las penas van desde los cuatro hasta los ocho años, todo depende de la gravedad del caso. Además, el acusado no tiene el beneficio de conciliar con su víctima ya que es un delito no querellable ni desistible, según las últimas reformas a las normas. Sin embargo, se deben revisar algunos casos ya que en varias ocasiones los victimarios han sido favorecidos por los jueces con medidas de aseguramiento domiciliarias, es decir, casa por cárcel.



39

por ciento de las asesinadas tenían entre 18 y 25 años de edad.

5

% de las mujeres en Cali han sido asesinadas por violencia intrafamiliar.

10

mujeres asesinadas por mes es el promedio de este año en Cali.

EL DURO DE SER

El panorama de violencia contra las mujeres en Cali es alarmante. Conozca la ley que las defiende.

Redacción O'hubo

El hogar, ese sitio donde la mujer debería sentirse tranquila, segura, amada y respetada, se ha convertido hoy día en su infierno, y hasta en su tumba. Casi el 50 por ciento de ellas son violentadas de alguna forma por sus compañeros sentimentales, ex-maridos, novios o amantes, y en la mayoría de los casos estas agresiones tienen un entorno doméstico.

Rara vez un hombre agrada a una mujer en la calle, tal vez por aquello de la cobardía, de las apariencias. Y rara vez ellas se aventuran a denunciarlos. Según cifras de la

Personería de Cali, en el 2012 se presentaron 5.348 denuncias por maltrato intrafamiliar y en el primer trimestre del 2013 hubo 1.886 denuncias. Y a pesar de estas cifra, el maltrato no se denuncia,

ya que las mujeres dudan al momento de hacer visibles sus casos por temor de enviar a la cárcel al padre de sus hijos.

Lo peor es que el maltrato no es únicamente físico: se adueñan de lo que les corresponde y eso es maltrato patrimonial; les dicen que no sirven para nada y eso es violencia psicológica; no les dan para el mercado y eso es agresión económica; les despedazan sus vestidos y las to-

23

mujeres fueron asesinadas en Cali entre enero y marzo de 2013.

LENGUAJE SEXISTA

A veces la gente confunde el género masculino con la totalidad de las personas. Mencione ambos géneros:

No diga: Los usuarios promedio tienen como hábito...

Diga: Usuarías y usuarios promedio tienen como hábito...

No diga: El hombre ha creado sistemas... Los derechos del hombre... Niños de la calle...

Diga: La humanidad ha creado sistemas... Los derechos humanos... Gente en situación de calle

No diga: La médico Teresa Pérez...

Diga: La médica Teresa Pérez...

No diga: Los altos funcionarios y sus esposas...

Diga: Altos funcionarios y funcionarias con sus cónyuges...

USO DE LOS TRATAMIENTOS DE CORTESÍA

Hay un sexismo oculto en los tratamientos de cortesía. Elimine definitivamente el término "señorita". Los tratamientos "señora/señorita" corresponden a mujer casada o soltera, respectivamente. En cambio, el tratamiento "señor" para el hombre es independiente del estado civil y no existe un término

"señora" se emplea al margen de la edad o el estado civil de las mujeres, como un vocablo de respeto, situación que las mujeres deben asumir e incluso exigir. Asimismo, existe una discriminación oculta en el uso de los diminutivos. Emplearlos para hacer referencia a las personas o a grupos de personas implica una discriminación.

PRECIO MUJER



Las mujeres afro son de las más violentadas en el Valle.

el 76% han sido heridas con arma de fuego. Las mujeres en Cali, además, siguen siendo las más afectadas por el desempleo. En las calles siguen siendo objeto de palabras groseras y en las redes de trata sexual siguen siendo las principales afectadas.

Sin embargo, en Colombia existe la Ley 1257 que establece penas y procedimientos cuando se presenta violencia contra la mujer. Esta define como violencia, "cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado". Las mujeres deben saber que para instaurar una denuncia no necesitan abogado o

man contra su voluntad y eso es violencia sexual. Y a veces, y no pocas, las violencias domésticas terminan en muerte. Hace una semana un hombre señalado de maltratar físicamente a su compañera la asesinó en el barrio Floralia. El agresor también acabó con la vida de su pequeña hija de dos años. Luego él mismo acabó con su vida. En lo corrido de este año se han presentado 51 asesinatos de mujeres (1 de enero al 16 de junio), de los cuales

RUTA DE ATENCIÓN

Fiscalía. Recibe la denuncia, orienta a la víctima sobre las acciones legales a seguir. Inicia las acciones judiciales para la investigación. Dicta las medidas de protección.

Salud. Brinda atención médica, elabora historia clínica, pone el caso en conocimiento de Comisaría, Icbf o Fiscalía.

Policía. Recibe denuncias para garantizar los derechos de las víctimas. Orienta a la víctima sobre la preservación de las pruebas y las acompaña a un lugar que genere seguridad.

Ministerio Público. (Procuraduría, Defensoría del Pueblo o Personería). Recibe quejas brindando orientación a la víctima. Remite los casos y vela para que reciban atención integral.

Comisaría de Familia. Dicta medidas de protección, remite a salud para la atención de urgencias, solicita dictamen a Medicina Legal. Realiza seguimiento a la familia.

Icbf. Recibe el caso cuando la víctima es niño o niña. Los representa cuando carezcan de representante legal. Remite a salud, Fiscalía o comisaría.

Medicina Legal. Realiza dictamen médico legal. Remite el dictamen a Fiscalía o Comisaría de Familia. Apoya la toma de muestras y garantiza la custodia.

Sociedad civil, ONGs, Fundación SI MUJER, Hogar de Acogida, Programa Mujer y Guerra de la Cruz Roja. Activan redes de atención, atienden a mujeres rurales y urbanas víctimas de violencia en el conflicto armado.

dinero, pues todos los entes establecidos para tomar las denuncias deben hacer la diligencia sin ningún costo y es obligación de las entidades establecer todas las acciones a seguir, así como la protección a la víctima. Gracias a las modificaciones, las mujeres ya no tienen que someterse a careos con sus víctima-

rios. Ahora estos delitos no son querellables ni desistibles, lo que quiere decir que las denunciadas no tendrán que enfrentarse con sus agresores y que luego de hecha la denuncia no podrán retirarla. Ante tanta barbarie masculina hay herramientas legales. Lo importante es que ellas las conozcan y las apliquen.



El 57 por ciento de las personas desempleadas en Cali son mujeres. La tasa de desempleo de las mujeres es del 19,9 por ciento mientras la de los hombres del 12,3%.

En Cali, según el Censo del Dane de 2005, hay 1.184.244 mujeres. La mayor tasa de desempleo en Cali la registran las afrodescendientes con el 27,2%.



En el primer trimestre de este año, un total de 343 mujeres fueron agredidas en su casa, según la Secretaría de Salud de Cali. 62 fueron violentadas en la calle y 2 en sitios de diversión.

El 46 por ciento de las mujeres escasamente ha alcanzado la secundaria. El 74 por ciento de la violencia es ejercida a través de violencia física y abuso sexual.



¿DÓNDE ESTÁ PASANDO?



registros históricos de mortalidad violenta en Cali, son asesinadas 106 mujeres cada año, pero en 2012 disminuyó en un 26%, pues fueron asesinadas 92. Es de anotar que de los 92 asesinatos de mujeres en el último año, 14 fueron ocasionados por su pareja íntima.

El Distrito de Aguablanca sigue concentrando un alto número de mujeres, adolescentes y niñas víctimas de maltrato: El 50% de la notificación de violencia contra la mujer procede de las comunas 6, 8, 12, 13, 14, 15 y 21. Los Alcázares es el barrio donde más mujeres fueron asesinadas hasta junio 16 de este año. Según los

DIRECCIONES Y TELÉFONOS IMPORTANTES

Personería de Cali. Primer piso del CAM: Teléfonos 3164232870- 6617999. Defensoría del Pueblo: Carrera 23A No 2N-75 barrio San Vicente. Teléfono 6615333.



QUÉ SE NECESITA PARA DENUNCIAR

La violencia contra las mujeres es un delito. La denuncia es gratuita, sólo necesita presentarse con cédula de ciudadanía y no requiere llevar un abogado.



EL SILENCIO DE LAS INOCENTES

Pese a las denuncias, cientos de caleñas siguen temiendo contar sus casos de violencia. Crónicas.

Por Yesid Toro, reportero de Q'hubo

Marta* se casó de blanco, como había soñado. Ella, con apenas 22 años de edad, contrajo matrimonio con un ingeniero de 36 años, quien en el noviazgo se había mostrado noble, amable y amoroso.

El día de su boda, un domingo de marzo de 2008, su marido juró amarla, respetarla y cuidarla hasta que la muerte los separara.

Y sí, la muerte estuvo a punto de separarlos tres años después. No porque sus días acabaran, no por la vejez, no por un accidente. Fue él mismo quien casi acaba con la vida de la mujer a la que prometió respetar.

Un día, embriagado por unos celos que ella sólo advirtió dos meses después de haberse puesto el anillo, el esposo de Marta la metió en la cocina del apartamento donde vivían, abrió las boquillas de la estufa, la amarró y salió dejando la puerta cerrada con llave.

Se necesitó un milagro para que ella no muriera. Sus gritos desesperados hicieron que un vecino abriera la puerta por la fuerza y que la librara de un envenena-

miento inminente.

El vecino salvador no lo podía creer cuando ella le contó lo ocurrido.

DURMIENDO CON EL ENEMIGO

“Es que él tenía armas en la casa y a veces me las ponía en la sien, me amenazaba con ellas. Un día me apuntó con una escopeta. Su trabajo era en una empresa de seguridad, entonces las armas estaban en la casa todo el tiempo”.

La voz se le quiebra a Carmen* cuando recuerda los maltratos que durante 13 años de matrimonio soportó de su marido. ¿Me puede creer usted que haya vivido tanto tiempo con un salvaje?

Y enseguida se responde: “Lo hice por temor, por miedo a que me matara y le hiciera algo a mis hijos”.

El dolor de esta mujer, quien vive en un barrio de la Comuna 21 en el oriente de Cali, terminó en octubre del 2012. “Yo había decidido trabajar porque él no me daba dinero, entonces mandó a uno de los niños a buscarme con una razón muy puntual: que si no pensaba hacerle almuerzo.

Cuando llegué a la casa discutimos, y otra vez me humilló. ‘Perra, malparida’,

MIEDO Y SILENCIO

Cada vez que se habla de violencia contra la mujer se habla de silencio, de miedo a denunciar. En las comisarías de familia creen que por cada cien mujeres que deciden hablar hay 300 que callan. Y aun las que denuncian piden que no sean publicados sus nombres o rostros (*). Porque aún después, el peligro es inminente.

eran sus ofensas. Yo intenté darle una bofetada y fue cuando él cogió una varilla, se hizo detrás de mí, e intentó ahorcarme delante de los niños”.

En este caso, como en el de Marta, un milagro salvó a Carmen de morir. Logró salvarse y salir corriendo.

Tras esa agresión se escondió y pidió protección a las autoridades. Carmen y sus dos pequeños, de 3 y 12 años, fueron aceptados en un hogar de acogida de la Alcaldía de Cali, y allí estuvieron dos meses.

De ese sitio salieron mejor porque les brindaron ayuda psicológica y social. Pero aún así las heridas no se han cerrado. Ahora Carmen está separada, pero su marido, que la maltrataba física, sexual, psicológica y econó-



ACCESO A LA SALUD PARA LAS VÍCTIMAS

Decreto reglamentario 4796 de 2011. Ley 1257 de 2008.

Su objeto es definir las acciones necesarias para detectar, prevenir y atender integralmente a las mujeres víctimas de violencia, a través de los servicios que garantizan el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Medidas de atención: servicios temporales de alimentación, habitación, y transporte que necesitan las mujeres víctimas de violencia con afectación física o psicológica, sus hijos e hijas; cuando estos servicios sean inherentes al tratamiento recomendado por los profesionales de la salud de acuerdo a la historia clínica, y cuando la autoridad competente valore la situación especial de riesgo y determine que la víctima debe ser reubicada. Situación de riesgo: cuando hay posibilidad de una nueva afectación física o psicológica o la agravación de las afectaciones existentes.

micamente, no le da nada para sus pequeños.

Marta, en cambio, decidió perdonar a su marido y éste

una vez más quiso matarla. Por eso sus padres la sacaron del país.

El año pasado 5.348 mu-

jeres decidieron contar sus dramas ante las autoridades. Pero ¿cuántas más callaron?

436
casos de violencia
contra la mujer
hubo entre enero y
marzo: Alcaldía.

DOS HISTORIAS, UN MISMO DOLOR

“Me encerró”: “Mi marido es muy celoso y posesivo, me prohibió hablar con los vecinos y hasta me alejó de mi familia”, dijo con voz temblorosa *Nubia, a quien su pareja la encerró bajo llave durante 5 meses, y para rematar, casi le hace perder a su bebé por los fuertes golpes que le dio. “Él me humillaba, yo le dije que no quería seguir viviendo con él y ahí las cosas empeoraron”. A pesar de las súplicas, ella tuvo que ser trasladada desde el municipio de Florida hasta el Hospital Universitario del Valle, HUV, donde por fin pudo abrir la boca y pedir a gritos ayuda. Ella estuvo en un hogar de paso.



El caso de Doris* Para esta mujer el problema comenzó cuando su marido murió. Su suegra se convirtió en su peor pesadilla. “Luego de que mi marido murió mi suegra me humillaba, me pegaba y me sometía a sus caprichos. También se metió con mis dos hijas y llegó al colmo de ponerlas a mendigar para ella recibir la plata”. Ella decidió irse de esa casa y fue a un hogar de paso.

12

a 17 años tienen las mujeres que más son víctimas de violencia sexual.

77

de las mujeres son violentadas sexualmente en sus hogares.

91

por ciento de la violencia es ejercida mediante abuso sexual.

AÚN HAY CAMINO POR RECORRER

Por **María Eugenia Betancur**
Directora proyecto Violencia Contra las Mujeres



En todas las culturas y países del mundo, en todos los tiempos, en todas las clases sociales, en el hogar, en la escuela, en el trabajo y en las calles, a las mujeres (niñas, jóvenes y adultas) se les han vulnerado y vulneran sus Derechos Humanos; según la edad, la condición étnica, la orientación sexual y expresión de género, entre otras diferencias, la vulnerabilidad y vulneración es más alta. En general, la vida de las mujeres es una travesía de sobrevivencia permanente ante el terror de las violencias cotidianas que las asechan por el sólo hecho de ser mujeres. Las violencias de género se constituyen en la más grande y extendida forma de violación de los derechos humanos de las mujeres, y en la manifestación de relaciones de poder desigual entre hombres y mujeres establecidas y toleradas por la sociedad. El Estado colombiano, representado en toda la institucionalidad, reconoce que éste es un problema de carácter multidimensional y estructural que afecta de manera significativa al sistema de salud y de justicia, y que por lo tanto se deben adoptar medidas efectivas de sensibilización, prevención, atención y erradicación de todo tipo de violencias, para reparar y restituir a las mujeres que le han vulnerado su derecho a una vida libre de todo tipo de violencias, como lo propone la ley 1257 del 2008. **No es posible ni aceptable que las mujeres sigan sufriendo y padeciendo violencia por el solo hecho de ser mujeres.** Las violencias contra ellas son expresiones de la dominación de un grupo humano hacia otro, las principales manifestaciones son: la violencia doméstica o intrafamiliar, la violencia sexual y la trata de personas; el ejercicio del rol

de cuidado asignado a la mujeres históricamente genera en muchos de los casos dependencia económica, poniendo a las mujeres en condición de víctima respecto del agresor. Esta situación es escasamente abordada por las legislaciones y las políticas públicas. Es importante un ejercicio continuo y permanente de avanzar hacia la desnaturalización de las violencias hacia las mujeres, tanto en los imaginarios individuales de hombres y de mujeres, como en el ámbito social. Esto permite superar el lugar común de que las mujeres son incitadoras, provocadoras o merecedoras de violencias y acceder a la condición de víctimas, que, en su acepción política, implica ser acreedoras a la verdad, la justicia y la reparación. Cali, durante dos años, a través del proyecto de No Violencias Contra las Mujeres, ha logrado impulsar el fortalecimiento institucional y social para avanzar hacia la equidad de género en el municipio. Todavía tenemos mucho camino por recorrer. Se ha dejado una línea base para abordar el tema de violencia hacia las mujeres, que pasa por investigaciones, diagnósticos, procesos de formación y el apoyo al funcionamiento de equipos multidisciplinarios con capacidades y herramientas para su autogestionamiento, dentro de las instituciones que conforman la ruta de atención a las violencias contra las mujeres y las niñas. La tarea apenas comienza y el camino, repito, es aún largo.

“ME SALVÉ DE QUE ME TIRARA DE UN TERCER PISO”

Uno de los pocos casos en los que el esposo agresor ha sido capturado y judicializado es el de Magnolia*. Ella decidió denunciarlo y él fue cobijado con medida de aseguramiento, aunque la decisión del juez ha sido cuestionada porque le dio casa por cárcel al indiciado. El caso de Magnolia ocurrió en mayo pasado. Una tarde ella estaba estudiando y cuando llegó a su casa se puso a hacer oficio. Ese día, sin que ella pensara, pasó lo peor. “Discutimos y él me dijo muchas palabras desagradables: Usted no sirve para nada, sin mí no es nada, me humilló. Se burló de mi físico y eso me causó tanta rabia que le contesté. Finalmente me agarró del cabello, me dio contra las paredes y me tiró al piso para darme patadas”. En ese punto la ira irracional del esposo de Magnolia llegó a un grado ex-

“CON LA NUEVA LEY LAS AUTORIDADES ACTÚAN CON RAPIDEZ”.

tremo. Levantó a su esposa del piso tras haberla golpeado en todas partes, y la cargó en hombros para atentar de una manera salvaje contra su vida. “Me llevó al balcón de la casa, en un tercer piso, e intentó lanzarme al vacío. Me salvé que unos vecinos comenzaron a gritar y llamaron a la Policía”, narró aterrada la mujer. Aunque este atentado sobrepasaba todos los maltratos recibidos por parte de su compañero, el drama de Magnolia era de años atrás. Hacía 13 años vivían juntos. Ella dice que al principio era amoroso. “Yo tenía 17 años cuando

nos fuimos a vivir juntos. Teníamos un hogar tranquilo, bonito, yo me congregaba en una iglesia y todo parecía tranquilo”. Pero todo cambió, agrega Magnolia, quien describe a su esposo como un hombre bueno, en el fondo. “En una ocasión me dio un puño y me fracturó la mejilla izquierda hace tres años. En ese momento lo demandé. Estuve 20 días

incapacitada. No me trataba mal constantemente, pero en ocasiones, por celos, comenzaba a tratarme muy mal y cada día se fue volviendo más insoportable”. Esta mujer de 30 años dice estar abandonada. ¡Qué ironía! Se pudo quitar de encima al maltratador, pero como era su esposo quien trabajaba y pagaba todo en el hogar, entonces Magnolia quedó desprotegida con su pequeño hijo. Y peor aún. Quedó con el dolor de haber enviado a la cárcel al padre de su hijo, al que asegura haber amado con todo su corazón. “Yo espero de todos modos que él reflexione y se de cuenta que las víctimas de todo esto somos el niño y yo. Yo espero que las mujeres decidan denunciarlos”.



ARTÍCULO 29 LEY 1257, ACOSO SEXUAL

El que en beneficio suyo o de un tercero acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos a otra persona, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años.



RESPONSABILIDAD FRENTE AL ACOSO

Las empresas deberán promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo. También deben facilitar la denuncia.



Trabajadora Social con maestría en Educación, integrante del Centro de Estudios de Género de Univalle.

HAY QUE PENSAR EN CLAVE DE GÉNERO

Por Katherine Eslava

Es urgente comprometernos con la equidad de género e igualdad de oportunidades, es además una deuda histórica de la humanidad. ¿Qué implica esto? Supone pensar y actuar en clave de género, un trabajo que puede y debe emprenderse desde la cotidianidad.

En primer lugar, reconociendo que los hombres y las mujeres viven realidades muy diferentes; en nuestra ciudad las mujeres representamos el 52% de la población según el Dane, y situaciones como las violencias que día a día escuchamos, la pobreza, el desempleo, múltiples exclusiones y discriminaciones nos afectan de manera más fuerte.

En segundo lugar, eliminando prejuicios y estereotipos culturales y sociales que son producto de la cultura machista, que ubican a la mujer (niña, joven, adolescente, adulta

mayor) como inferior, como alguien con menos capacidades que el hombre. Así que la próxima vez que escuche decir cosas como “las niñas son unas lloronas, esa mujer no sirve para nada, las mujeres son brutas, las mujeres deberían quedarse en su casa”, entre otras, empiece a actuar en clave de género. Manifieste que en esta ciudad promovemos la equidad e igualdad y garantizamos los Derechos de las Mujeres como ciudadanas en plenitud. ¡Proponga un cambio de actitud!

En tercer lugar, conociendo y difundiendo los avances en las últimas décadas, en el tema de Derechos de las Mujeres, entre ellos la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (Cedaw), la Convención Belém du Para y la ley 1257 de 2008 (Frente a todas las violencias contra las mujeres).

EDUCACIÓN Y ALQUIMIA

Por Norma Bermúdez

He tenido el inmenso privilegio de compartir desde hace unos años ideas, experiencias y saberes con maestras y maestros de muchos municipios de Colombia.

Aunque algunas personas vinculadas a la docencia estén cansadas, desencantadas y estresadas con su rol, yo procuro en mis conversaciones reencantarles con ese oficio que a mi juicio es maravilloso e importante como ninguno.

Comprendo la impotencia de los y las maestras cuando me cuentan historias de niños que llegan con actitudes de matoneo aprendidas en la familia y transmitidas por generaciones sin cuestionar. Comprendo la angustia que genera ver llegar a niños y niñas con evidentes señales de abuso físico, sexual o psicológico o que cuentan cómo sus madres son víctimas de agresiones en sus casas, y comprendo

también el miedo a denunciar por temor a las represalias, en un país en el que la justicia no parece actuar cuando y como se necesita.

A veces la docencia parece el más infeliz y desempoderado de los oficios. Sin embargo, en todo este tiempo he comprobado que la escuela es un escenario clave para aportar a los cambios culturales que requerimos para vivir una vida libre de violencias de género.

He sido testiga de maestros y maestras que han logrado cambiar muchas vidas haciendo prácticas sencillas desde su aula. Mirando a los ojos a sus estudiantes, tratándolos de manera amorosa. Allí el rol de docente se redimensiona, vuelve a ser ese lugar mágico donde opera la alquimia de convertir a quienes llegan con heridas y dolores, en seres humanos amorosos, solidarios y felices. Yo lo he visto muchas veces.



Trabajadora Social y Magistrada en Educación con Énfasis en Educación Popular y Desarrollo Comunitario de Univalle.



Antropóloga Social de la Universidad de Estocolmo, con maestría en Antropología Política. FOTOS ESPECIALES PARA Q'HUBO

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: UN TEMA CULTURAL

Por Johanna Castro

En el proyecto de No Violencias Contra las Mujeres, tuve la oportunidad de investigar cómo el sector protección, en el que están las comisarías de familia y la Policía, actuaban frente a los casos de violencia contra la mujer al interior de la familia.

En Colombia, como en otros lugares del mundo, uno de los sitios más peligrosos para las mujeres y las niñas es la propia casa. Es por esto que las comisarías tienen un papel clave en brindar protección a las mujeres y dar apoyo jurídico sobre las vías legales que pueden tomar según el caso.

El hallazgo más importante, después de cinco meses de observación en seis comisarías de familia de Cali, es que los y las servidoras públicas que allí laboran no logran ver las particularidades de la

violencia de género al interior de la familia. Esto resulta en que los casos de violencia de género son ocultados tras el rótulo de “conflictos familiares”, donde se asume que no revisten más gravedad que una pelea esporádica entre hermanos u otros miembros de la familia.

Este no lograr ver se debe a que los y las servidoras públicas comparten la misma lógica cultural que la pareja que tienen en frente en una audiencia por violencia. Es decir, el o la servidora pública, puede hallar que en ciertos casos ella pueda llevar parte de la culpa en la golpiza por no comportarse de acuerdo a la idea de “mujer” que la cultura impone.

También pueden ser condescendientes pensando que esta violencia es normal que la ejerza un hombre. Y por último, la idea de la familia como un ente sagrado y “núcleo de la so-

RECOMENDACIONES PARA IMPULSAR LA IGUALDAD

En las empresas, evitar cualquier discriminación laboral entre mujeres y hombres y, en su caso, elaborar, concertar y aplicar planes de igualdad.

**IGUALDAD EN ASCENSOS Y REMUNERACIONES**

Se recomienda la participación equilibrada entre mujeres y hombres en la toma de decisión, y el acceso a los puestos de mayor responsabilidad.

**3**

mujeres son asesinadas en Cali cada semana: promedio 2013.

ciudad” hace en muchos casos que la actuación de la Comisaría de Familia vaya encaminada a preservar la “unidad y armonía familiar” sobre los derechos humanos de la mujer.

La Ley 1257 de 2008, ha confiado a las Comisarías de Familia el papel de brindar protección a las mujeres que están siendo víctimas de violencia al interior de la familia, y por tanto, ha promulgado 15 medidas de protección, de las cuales máximo cuatro están siendo usadas en las Comisarías de Familia según muestran los expedientes revisados y las observaciones hechas. Hechos que llevan a que muchos victimarios no sientan mayor presión de la justicia y que las mujeres se sientan desprotegidas, “cuando lo único que hace la comisaría es hacernos conciliar”, como decía una de las entrevistadas.

Es hora de que los y las servidoras públicas que atienden estos casos de violencia sean formados y formadas para ver la violencia de género, entender sus lógicas y saber actuar de acuerdo a la ley. La ley, para ser correctamente aplicada en su filosofía, requiere de servidores y servidoras públicas conscientes de los marcos culturales que muchas veces nos impiden a todos y todas actuar, pues vemos estos fenómenos como normales y simples peleas. Como decía una mujer: “el hombre que pega, también mata”.



Antropóloga, especialista en temas de desarrollo, equidad de género, paz y seguridad. Pacifista de convicción.

VIOLENCIAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO

Por Sofi Ospina

La coyuntura política actual de los diálogos de paz entre el Gobierno y las Farc es el momento propicio para visibilizar las violencias que se ejercen contra las mujeres en el marco guerra.

Una primera dimensión de estas violencias es el desplazamiento y el despojo de las tierras. De las 5 millones de personas desplazadas internas en los últimos 30 años se estima que el 80% son mujeres y niños/as, la mayoría proveniente de zonas rurales. El desplazamiento forzado con el consiguiente abandono y/o destitución de la tierra, debido a la violencia ejercida por actores armados, expone a las mujeres a una mayor vulnerabilidad en torno a su seguridad personal y la vulneración de sus derechos patrimoniales.

Se estima en seis millones de hectáreas las tierras desposeídas y abandonadas, pero se desco-

noce la proporción de la tenencia de las mismas por parte de las mujeres. La Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras (2011) prevé la restitución a las parejas en el momento en que ocurrió la destitución, protegiendo de esta manera los derechos de las mujeres.

Una segunda dimensión es la violencia sexual ejercida contra las mujeres y la impunidad de los perpetradores. Entre 2001 y 2009, 489.678 mujeres fueron víctimas directas de violencia sexual en territorios afectados por la guerra, y el 82% no denunció por temor a la retaliación.

Actualmente solo hay dos condenas por el tema de violencia sexual contra mujeres. Es fundamental reconocer en el acuerdo final entre las partes que la violencia sexual ha sido una práctica sistemática y extendida y un crimen de lesa humanidad bajo el Estatuto de Roma.

LAS MUJERES NO SON OBJETOS SEXUALES

Por María Elena Unigarro

La violencia sexual es una grave expresión de las violencias de género, ya que es cotidiana, tolerada socialmente y acentúa la dominación masculina sobre la vida de las mujeres. Está presente en la historia de miles de ellas, de todas las edades, clases sociales, religiones, grupos étnicos, orientaciones sexuales, dejando impactos profundos en su salud, en la vivencia de su sexualidad y de sus relaciones afectivas y sociales. La violencia sexual es una violación de los derechos humanos de las niñas, los jóvenes y las mujeres.

En la violencia sexual el cuerpo de las mujeres es concebido como un objeto para la satisfacción de los hombres, situación que se agudiza cuando existen conflictos armados, como pasa en Colombia, en donde las mujeres se constituyen en instrumentos de los actores violentos

para complacer sus deseos, imponer sus normas, intimidar o debilitar al contrincante, según lo han denunciado instituciones, organizaciones de mujeres y de derechos humanos y las propias víctimas. La pugna de poderes entre los actores en conflicto se da en el control de las distintas esferas sociales, económicas y políticas. Por ejemplo, la violencia sexual ejercida contra niñas y adolescentes como explotación sexual, son actividades económicas que controlan y se lucran actores armados. En síntesis, la violencia sexual es una problemática y un delito, que debe ser prevenido y sancionado, pero todavía hay gran desatención por parte de familias, comunidades y Estado. Las acciones de las autoridades pese a la normatividad existente son ineficaces, manteniendo la impunidad y este acto de barbarie contra las mujeres.

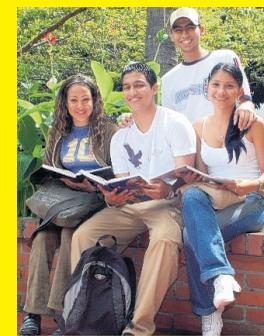


Psicóloga con especialización Psicología del Niño y MA en Psicología de la Universidad del Valle.

El Ministerio de Educación debe velar porque las instituciones educativas incorporen la formación en el respeto de los derechos, libertades, autonomía e igualdad entre hombres y mujeres.



Las instituciones educativas deben orientar el desarrollo de estrategias que involucren a docentes, padres y madres de familia, para denunciar las violencias de género, y contra mujeres.



Las IE deben reportar los casos de violencias y adelantar acciones disciplinarias para aquellos docentes o personal administrativo involucrados en hechos de violencias de género.



EL PROYECTO ES TUYO!

Todas las víctimas de violencias pueden beneficiarse del Proyecto de No Violencia Contra las Mujeres de la Alcaldía de Cali. Esta iniciativa está en marcha, conózcala.



Un grupo de mujeres durante una actividad que se realizó en Cali en días pasados, para exigir sus derechos. FOTOS ESPECIALES PARA Q'HUBO

Por Carlos Andrés Ramírez y María Jimena Bonilla, especial para Q'hubo

Desde el año 2011 la Alcaldía de Cali, con la financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Aecid, ha desarrollado diversas acciones y actividades para incrementar la capacidad de la Administración para responder a la obligación de garantizar a todas las caleñas una vida libre de violencias.

La idea es que tanto en el ámbito privado como en el público, se implementen medidas de prevención, sensibilización, protección, atención y sanción contra la violencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1257 de 2008.

Esta iniciativa ha logrado cualificar a las funcionarias

y funcionarios, docentes, periodistas, policías y mujeres de distintas organizaciones sociales del municipio en materia de derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, legislación nacional e internacional para la protección de sus derechos, entre otros temas.

Esto garantizará que se mejore la respuesta institucional a mujeres víctimas y supervivientes de violencias. De la mano de esta actividad se avanzó en la elaboración de protocolos de atención con el ánimo de garantizar el respeto a la autonomía de las mujeres y sus derechos humanos.

En este sentido Cali cuenta hoy con una propuesta de protocolo para la atención a mujeres desde el sector salud, para el Hogar de Aco-

EL HOGAR DE ACOGIDA



Las mujeres que son víctimas de violencia son acogidas en un hogar de víctimas de violencia familiar y de género. Esta iniciativa de la Alcaldía comenzó en 2010, pero por falta de recursos se cerró en febrero de 2013. Es una acción de protección y restitución de las mujeres víctimas de violencias, donde se les orienta psicológica y jurídicamente a ellas y a sus hijos e hijas. También se les debe brindar albergue.

gida y para las comisarías de familia, instituciones que son el pilar para garantizar una vida libre de violencias.

Entre otros resultados, hoy la ciudad cuenta con cinco instancias que per-

mitirán la interlocución, la implementación y el seguimiento a la ley 1257 de 2008 en el camino de la responsabilidad en la garantía del derecho a una vida libre de violencias para las mujeres.

ESPACIO DE TRABAJO

La casa MATRIA se constituye en un espacio destinado a la creación y transformación colectiva, la conversación, el reconocimiento de saberes, la ensoñación, la construcción conjunta, la concreción de sinergias, la formación, la información, la cooperación y colaboración entre las mujeres.

ponsabilidad el registro y análisis de casos de violencia basada en género; el Comité de Seguimiento a la Ley 1257, conformado por los entes de control del Ministerio Público, las organizaciones de mujeres y la Asesoría para la Equidad, El Comité Interuniversitario y la Mesa Municipal de Mujeres que agrupa un buen número de organizaciones del Movimiento Social de Mujeres; estas instancias son de garantía para los derechos de las mujeres.

“Es muy importante que la Administración Municipal continúe este proceso que fue reconocido por el Gobierno nacional como algo sin precedentes”, dijo María Eugenia Betancur, Coordinadora del Proyecto de No Violencias Contra las Mujeres.

Reconociendo que estos logros significan un paso importante, pero no del todo suficiente, este proyecto ha fortalecido los Observatorios de la Alcaldía de tal forma que desde allí será posible hacer seguimiento a las situaciones de violencia que viven las mujeres.

1350
millones de pesos fue el presupuesto del proyecto de cooperación.

500
casos atendieron en el hogar de acogida a diciembre de 2012.

Estas instancias son la Mesa Interinstitucional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, compuesta por diferentes dependencias de la Alcaldía; la Mesa Técnica de Articulación de los Observatorios, espacio que tiene como res-